

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

Correo del martes

MISCELANEA POLITICA.

INTERIOR.

La Gaceta publica el siguiente manifiesto de **EL GOBIERNO PROVISIONAL Á LA NACION.**

Propio es de gobiernos liberales, cuyo supremo juez es la opinion pública, dirigirse á ella en los momentos de trascendental gravedad, sujetando á la censura del país, no solo sus actos, sino hasta sus pensamientos. Así lo ha verificado el provisional en diversas ocasiones, y hoy de nuevo lo realiza cuando un crimen inaudito ha venido á sublevar todos los sentimientos generosos, revelando la clase de armas, proyectos y tendencias que ponen en juego los enemigos de la libertad y del orden verdadero, que solo á la sombra de la libertad nace, crece y se sostiene.

El asesinato del gobernador de Búrgos, horrible por sus circunstancias y sacrilego por la solemne ocasion y el lugar sagrado en que fué cometido, y por el falso al par que alevoso pretexto empleado para provocarlo, seria una mancha indeleble de la nacion española, si sobre ella pudiera recaer el oprobio que en sí llevan los que para lograr sus siniestros deseos no se detienen ante los desastres de una guerra civil, ni repugnan convertir, como en siglos de triste recuerdo, en bandera de sangre y esterminio las palabras de caridad y de libertad, propias del cristianismo.

El gobierno ha visto y observado, en silencio sí, pero no con descuido, desenvolverse una conspiracion formidable, no por el número y valer de sus autores, sino por el evidente propósito de encender el fanatismo religioso, promoviendo una de esas guerras fratricidas cuyo sombrío cuadro describe con horror la historia, y de las que son episodio sucesos parecidos al de Búrgos. El gobierno, firme con la seguridad de su justicia y tranquilo con el apoyo que ha de prestarle siempre la inmensa mayoría de la nacion liberal á despecho de sus detractores, ha seguido sin vacilar la marcha que se propuso, llevando hasta el extremo de su respeto á todos los derechos; prueba de ello ofrecen las elecciones, en las que el voto universal abre las puertas del Parlamento á representantes de todos los partidos, incluso á los del que abjura de la libertad y el parlamentarismo.

Sin embargo de eso, y sin renunciar á la legali-

dad que tanto acata, hoy considera preciso calmar la justamente escitada indignacion pública, asegurando á la nacion que el crimen de Búrgos recibirá pronto y ejemplar castigo, cualesquiera que sean sus autores, sus provocadores y sus cómplices. Ante la ley no hay privilegios, y el gobierno hará cumplir la ley sin vacilacion ni contemplaciones allí y donde quiera que necesario fuera. En el momento actual, cuando el crimen y los criminales se hallan sometidos á juicio, nada mas debe decir ni ofrecer el gobierno. Energía en la represion demanda el país entero; energía sabrá desplegar á todo trance.

En medio de los conflictos que no pueden menos de suscitarse despues de una revolucion tan radical como la de España, y de los que violentamente han promovido y tienden á promover los agentes reaccionarios, envalentonados por la generosidad propia de los ánimos liberales, el gobierno ha ido sancionando todos los derechos del ciudadano. Las libertades de reunion, asociacion, imprenta, enseñanza, sufragio universal, forman el conjunto mas completo de que gloriarse pueden las naciones de Europa. Sirva esta reseña de honra al pueblo que ha sabido elevar su dignidad á tanta altura.

La libertad religiosa, aceptada ya en todas las naciones del mundo, y que lejos de amortiguar la fe de la inmensa mayoría de los españoles contribuirá á avivarla y fortalecerla, se halla tambien en realidad establecida; el gobierno la ha proclamado en documentos solemnes, y ha autorizado su ejercicio en todos los casos en que se ha solicitado. Lo que únicamente no ha considerado oportuno resolver por sí es la complicada cuestion de las relaciones que como consecuencia de esa libertad hayan de mediar entre la Iglesia y el Estado. Punto es este que ha creído deber reservar íntegro á la decision libérrima del poder constituyente; y cuando su reunion se halla tan próxima, no hubiera sido fácilmente justificable la precipitacion en resolver lo que, no siendo por otra parte urgente, debe llevar desde el principio la sancion inapelable de las Cortes.

Al acercarse ese momento que ha de poner el sello á todas las conquistas del espíritu liberal, fácil es prever que las huestes reaccionarias de todas clases y procedencias llevan al último grado el esfuerzo de sus alevosas maquinaciones. No las teme el gobierno; tiene la seguridad de anonadarlas donde quiera que levanten la cabeza, y cuenta para ello con el apoyo del ejército de mar y tierra, salvador, mas de una vez, de las libertades públicas; con el de la fuerza ciudadana, y con el irresistible del espíritu liberal, contenido en ciertas épocas por la

represion mas tiránica, pero nunca estinguido en la nacion española. Si la reaccion acudiese al terreno de la fuerza, si el atentado de Búrgos fuese un reto... el gobierno, á nombre de la nacion, no lo rehuiría. Seguro, vuelve á decirlo, en su fuerza y empeñado en salvar la libertad á tanta costa adquirida, no menoscabará los derechos de los ciudadanos con medidas preventivas: bástale seguir paso á paso los trabajos de los enemigos de la revolucion y prepararse á destruirlos energicamente y de una vez cuando puedan ofrecer temores fundados á la tranquilidad pública y un verdadero peligro á nuestras libertades.

Esto es lo que ofrece, y lo que conseguirá á toda costa con el apoyo y donfianza que no ha de negarle la nacion en tan críticas circunstancias. Calmense, pues, los ánimos: el gobierno vela por los altísimos intereses que la revolucion le ha confiado: y si algun serio peligro los amenazase, él seria el primero en dar la voz de alarma, llamando en su auxilio á todos los liberales, tan resuelto al combate como seguro de la victoria.

Madrid veinte y ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—El presidente del gobierno provisional y del Consejo de Ministros, Francisco Serrano.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.—El ministro de Estado, Juan Alvarez de Lorenzana.—El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romera Ortiz.—El ministro de Marina, Juan Bautista Topete.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.—El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.—El ministro de Ultramar, Adelardo Lopez de Ayala.

Del Imparcial del 27:

Anoche desde las primeras horas empezó á notarse gran aglomeracion de gente en las inmediaciones de la nunciatura romana, atraída por el rumor que habia circulado de que se iba á verificar una manifestacion contra el nuncio.

Con este motivo, el alcalde del distrito, Sr. Becerra, acompañado de algunos individuos de orden público, se constituyó en la calle del Nuncio.

A las siete y media llegó un gran grupo de gente, llevando una escalera y los útiles necesarios para romper el escudo de las armas pontificias. El Sr. Becerra dirigió su voz á los grupos manifestándoles que el gobierno haria que se respetara la dignidad de la nacion.

Al poco rato llegaron el gobernador y el alcalde primero popular, los que dispusieron que parte de la fuerza del Principal se estableciera en la casa del nuncio. Los grupos escucharon los consejos del

Sr. Rivero, y desde Puerta-Cerrada se dirigieron al ministerio de Gracia y Justicia. Entre tanto, otro grupo de gente había arrancado las armas que hay en el consulado romano, situado en la iglesia de Italianos, y después de destrozarlas las quemaron.

Como el señor ministro de Gracia y Justicia no se hallaba en su secretaría, se dirigieron á la Presidencia del gobierno provisional.

Varios batallones de Voluntarios se reunieron en diferentes puntos por orden del alcalde primero, y se distribuyeron en retenes.

Dos comisiones subieron á la Presidencia del consejo de ministros, y fueron recibidas por el gobierno.

Una de ellas pidió en nombre del pueblo que se decretara la libertad de cultos con la separación de la Iglesia y del Estado. El presidente del Consejo de ministros contestó á la comisión, que el gobierno no podía acceder á la petición, puesto que faltando quince días para que se abrieran las Cortes, á ellas tocaba resolver esta cuestión de suma trascendencia.

El señor ministro de Gracia y Justicia manifestó que la libertad de cultos estaba en práctica, puesto que á cuantos habían solicitado autorización para abrir iglesias de diferentes cultos se había concedido; que en ningún país existía hoy la libertad que en España.

Añadió que respecto á lo ocurrido en Roma con nuestro embajador, se había cometido un error, puesto que al Sr. Posada Herrera se le había recibido particularmente por Antonelli, y que el gobierno español trataría al nuncio de Su Santidad lo mismo que la corte romana tratase á nuestro embajador.

Respecto á la libertad de cultos el presidente hizo presente á la comisión que el gobierno había hecho desaparecer los interdictos que pesaban sobre los judíos, dejándoles en libertad de establecer sinagogas donde creyeran conveniente. Que otro tanto había hecho respecto á los protestantes y con los demás cultos admitidos en las naciones civilizadas, y por último, dijo que el gobierno no podía hacer más sin coartar la libre acción de las Cortes Constituyentes.

Que Su Santidad había aceptado en principio la abolición del fuero eclesiástico.

El Sr. Topete, dijo que como hombre revolucionario, como diputado y como ministro, defendería la libertad de cultos, pero combatiría la separación de la Iglesia del Estado, que creaba un poder frente al poder del gobierno.

El señor ministro de la Guerra reprodujo lo dicho por sus compañeros de gabinete, y dijo que la manifestación de esta noche tenía un aspecto de presión contra el gobierno, lo cual era desconfiar de los hombres que componían el gabinete, que habían espuesto todo por la revolución.

El general Serrano reasumió añadiendo que el pueblo podía estar tranquilo, puesto que se defendería la dignidad de la nación y que se castigaría con todo el rigor de la ley á los criminales que habían cometido anteayer el horroroso crimen en Búrgos.

La comisión se retiró satisfecha de las explicaciones del gobierno, y dió cuenta á los grupos que se retiraron.

Al poco rato se presentó una comisión de la Tertulia progresista á manifestar al gobierno su indignación contra los hechos de Búrgos, á pedir el pronto y ejemplar castigo de los criminales y que se decretara la libertad de cultos. El Sr. Llano y Persi, encargado de interpretar los sentimientos

de la tertulia, añadió que todos estaban dispuestos á apoyar al gobierno.

El ministro de Gracia y Justicia contestó que el gobierno obraría con toda energía, y que el rigor de la ley caería sobre los que resultasen complicados en la causa del asesinato del gobernador de Búrgos, que el hecho era sanguinario, y que con sangre se lavaría.

Que respecto á la libertad de cultos, el gobierno no podía decretarla, puesto que las Cortes se reunían dentro de quince días, y á ellas debía llevarse la cuestión: que el gobierno tenía redactada una Constitución para presentarla á las Cortes, en la que se establecía la libertad de cultos.

Que la Iglesia libre, dentro del Estado libre, sería un poder en contra de otro; que el clero, subvencionado por los particulares, reuniría más dinero y serviría para dar fuerza á la reacción.

Leemos en el *Diario Mercantil de Valencia*:

Los periódicos de Madrid del 27 y del 28 dan diferentes noticias sobre las gestiones hechas por el cuerpo diplomático en vista de las manifestaciones dirigidas contra el palacio de la nunciatura y afortunadamente contenidas por la energía y decisión del alcalde popular y de los Voluntarios de la libertad.

El Imparcial considera muy probable que el nuncio abandone, si no ha abandonado ya, la capital, encargándose el embajador de Francia del archivo de la nunciatura y de las relaciones comerciales entre los Estados pontificios y España.

El cuerpo diplomático ha celebrado durante el día 27 varias reuniones y entrevistas con el gobierno provisional, tanto para abogar por la seguridad del representante de Su Santidad en esta corte, como para esponer la inconveniencia de ataques del género de los que anteanoche agitaron á Madrid. Uno de nuestros colegas, *El Imparcial*, si no recordamos mal, anuncia haberse formulado por el cuerpo diplomático una protesta con motivo del insulto hecho al consulado romano, cuyas armas fueron arrancadas y quemadas. Este suceso lo refería el *Universal* en estos términos;

«Anoche tuvieron lugar en Madrid manifestaciones y actos públicos con motivo del asesinato del gobernador de Búrgos y del estado de nuestras relaciones con Roma, aunque afortunadamente no ocurrió ninguna desgracia. Algunos grupos con teas encendidas, botellas de aguarras y piquetas trataron, según parece, de atacar y prender fuego á la nunciatura, pero no lo consiguieron en virtud de la intervención de la fuerza ciudadana. Solo arrancaron el escudo del gobierno pontificio que estaba junto á la iglesia de los italianos, y le arrastraron por las calles, dirigiéndose también á la presidencia del Consejo dando vivas á la libertad de cultos.»

El embajador de Francia y los ministros de Inglaterra, Portugal y Bélgica han celebrado frecuentes conferencias con el presidente del gobierno provisional, el cual les ha dado las seguridades posibles de que el orden no sería alterado. Efecto de estas conferencias, ha sido sin duda el manifiesto dirigido á la nación que publica la *Gaceta*, y que se toman energías disposiciones, á fin de que la manifestación no se repitiera.

Al anochecer del 27 se presentó al gobierno el Sr. Rivero con los comandantes de la Milicia á ofrecer sus servicios para sostener el orden público y evitar manifestaciones analogas á las que tuvieron lugar en la noche del martes, y que, según parece, había intención de reproducir el miércoles. Después de esta declaración, hecha á nombre de

los gefes por el Sr. Rivero, el gobierno, por boca de su presidente, dió las gracias á los gefes de la Milicia, manifestando al mismo tiempo que, en punto á libertades, había ido tan allá como era posible sin atenuar las facultades de la futura Asamblea. Añadió también que el gobierno lamentaba las ocurrencias del martes, toda vez que se había partido del error de que la corte romana se había negado á recibir á nuestro embajador, y respecto á los criminales de Búrgos, que serían fuertemente castigados.

La Correspondencia del sábado 30 añade lo siguiente:

Ayer ha sido entregada al presidente del Consejo de ministros y hoy la ha trasladado este al señor ministro de Estado una protesta del cuerpo diplomático acreditado en Madrid. Este documento, redactado en los términos más corteses, se refiere á los sucesos de la noche del 26, y á la necesidad en que se creyó el nuncio de Su Santidad de abandonar su residencia por temor de que fuese allanada. Considerado el nuncio como representante de un gobierno extranjero y decano del cuerpo diplomático, este allanamiento hubiera sido, según el espresado documento, un atentado contra el derecho de gentes.

La protesta á que nos referimos la firman los representantes de los Estados-Unidos, Inglaterra, Francia, Italia, Portugal, Prusia y los de todas las demás potencias que tienen representantes en Madrid.

Nuestras relaciones con la corte pontificia continúan teniendo el mismo carácter oficioso que desde el principio de la revolución.

No es, pues, exacto, como dice un periódico que se hayan quedado interrumpidas.

Hay que advertir que lo mismo que con Roma son puramente oficiosas todavía nuestras relaciones con Rusia, Prusia, Holanda y otras potencias.

Dice *La Política*:

«Con el epigrafe «Miterios» ha publicado un periódico un suelto, manifestando que se había cometido un asesinato en la calle del Meson de Paredes y otro en la plazuela de los Mostenses, sin que se hubiese podido averiguar quiénes eran los autores.»

Mejor informada «La Nación», sabe la verdad de lo sucedido: y refiere los hechos de otro modo.

En la calle del Meson de Paredes no ha habido asesinato alguno, y si solo una disputa entre dos individuos, disparando uno de ellos un tiro, sin que el hecho tuviera consecuencias graves. Intervinieron los agentes de orden público, y el culpable fué puesto á disposición del señor juez de guardia por el delegado señor España.

En la plazuela de los Mostenses ocurrió el suicidio de un carbonero, llamado Ramon Riesgo, de 78 años de edad, y enfermo de la cabeza, en cuyo asunto entiendo ya el juzgado correspondiente.

Respecto á lo que se dice de una sociedad que se ocupa en hacer salir de esta capital á las personas que tienen á bien señalar, amenzándolas con una muerte segura si no lo verifican, es un cuento que no tiene fundamento alguno.

Noticias de la Provincia.

El Isleño:

Continúa la sequía desanimando á nuestros agricultores. Si bien los sembrados presentan en general buen aspecto en toda la isla, el agua potable

escasea mucho afectando á las necesidades de las poblaciones. El tiempo sigue tenaz en no querer concedernos las benéficas lluvias.

El Correo de Mallorca:

Regreso.—El segundo batallon del regimiento de Galicia que marchó al continente cuando los sucesos de Málaga ha desembarcado esta mañana de vuelta de su expedicion.

No hemos recibido el *Diario de Palma*.

Seccion local.

Los socios del Casino de la Union, formando con sus familias una sociedad enteramente familiar, franca y libre de la etiqueta, dieron en esta ciudad el baile anunciado para la noche del lúnes, y si reinaron en él la animacion producida por una numerosa concurrencia y la que nace del mútuo afecto y cordialidad, basta para probarlo el decir quien daba el baile.

Sencillez en todo, gusto en la colocacion del profuso alumbrado y en el adorno del bien servido tocador, y completa armonía hasta las cinco dadas de la madrugada en que terminó la reunion, ha sido el resultado de este baile, que fué tan lucido y elegante como el que la mencionada Sociedad acostumbra dar por el carnaval de cada año.

Al anochecer del martes el señor Juez de primera instancia de este partido, acompañado del médico D. Marcelino Seguí, del Gefe de la guardia civil, cuatro individuos de este cuerpo y un dependiente del juzgado, salió para el predio *Algondaret*, cuya casa, segun se decia, habia sido robada y herido el mozo de labranza que habia quedado para el cuidado de ella, pues los dueños habian pasado á Mahon, como acostumbran los vecinos del campo en los dias festivos.

Las heridas deberian ser de gravedad porqué tambien se dijo que el infeliz jóven habia sido viaticado; carecemos de pormenores verídicos de este tan sensible como doloroso suceso que ha puesto en la mayor consternacion á todas las familias, pero procuraremos ponerlos en conocimiento de nuestros lectores tan pronto hayamos podido reunir los que pertenecer puedan al público.

A la hora en que escribimos estas líneas aun no habia regresado el tribunal, el cual, como se ve, busca con incansable actividad á los perpetradores de tan ominoso atentado.

Ha sido elegido suplente de Diputado provincial de esta isla el señor don Jaime Sancho y Mas, abogado, residente en Palma.

En la seccion correspondiente verán nuestros lectores el bando que publica la Alcaldía sobre los que ofendieren á cualquier ciudadano en reuniones públicas ó por medio de canciones alusivas á su persona.

De esperar es que nadie con su infraccion dará lugar á la imposicion del castigo.

Relacion de los pasajeros llegados de Palma con el vapor-correo *Mahonés*.

D. Mariana Fábregues.—D. Juan Mayol.—Don Pedro Vales.—D. Pedro Antonio Perez.—D. Baltasar Gil.—D. Angel Luna.—D. Bautista Sanchez.—D. individuos de tropa.

Escrito y distribuido á los cajistas el

artículo sobre el impuesto del Alodio ó Laudemio con que se encabezaba el Diario del domingo, se nos entregó para su publicacion otro que trataba del mismo asunto, y como no pudo tener cabida en aquel número lo insertamos en el presente con su carácter de remitido.

DERECHO DE LAUDEMIO.

Este tan antiguo cuan injusto derecho de conquista que gravitaba sobre casi todas las provincias de España, debió quedar completamente suprimido en virtud del artículo 3.º de la ley de 19 de julio de 1813, que fué posteriormente restablecida por otra sancionada en 4 febrero de 1837.

Sin embargo de lo terminadamente preceptuado por dicha disposicion, que alcanzaba así á los territorios de realengo como á los de Señorío particular, siguió exigiéndose el derecho de alodio en algunas provincias entre las cuales se hallaba comprendida la de las Baleares, debido probablemente al interes que tenia el Real Patrimonio en la prosecucion del impuesto y á las influencias de los dueños de Señoríos partiulares y poseedores de las escribanías de Fadigas.

Posteriormente al establecerse el nuevo sistema tributario, cuyo principal objeto fué refundir en uno todos los diferentes impuestos que pagaba la propiedad con distintas denominaciones, la mayor parte de los pueblos en que habia quedado subsistente el derecho de alodio, se libraron tambien de él, y desde entónces son muy escasas las poblaciones en que se exige. Menorca ha quedado sujeta á tan ominoso gravámen, no obstante que el Ayuntamiento, al crearse en 1845 el derecho de registro, impetró de S. M. en 26 octubre del mismo año que cesara la exaccion de aquel derecho; peticion que fué desatendida merced quizá á influencias de intereses opuestos.

Ultimamente la Junta de Salvacion y Gobierno de Menorca en los dias siguientes á la gloriosa Revolucion de setiembre, decretó la supresion del derecho de Laudemio, comprendiendo que no debia subsistir una carga que además de injusta habia sido hasta entonces sostenida en interes de la persona que tuvo que descender las gradas del trono que ocupaba.

Creíamos pues anulado definitivamente este derecho, cuando nos ha sorprendido una resolucion superior que ha publicado la Alcaldía de esta ciudad, dejando sin efecto el acuerdo de la junta de Salvacion y Gobierno y restableciendo otra vez el impuesto suprimido. Un anacronismo parece que despues de llevada á feliz éxito una revolucion dirigida especialmente á desterrar todos los vicios de una administracion absoluta, quede aun subsistente un gravámen hijo de los tiempos feudales y que solo es concebible en épocas de refinado despotismo.

Con este motivo debemos aconsejar á los Ayuntamientos de la isla y especialmente al de esta ciudad, eleven la oportuna reclamacion y hagan cuantos esfuerzos estén en su mano para lograr la desaparicion del derecho de laudemio, en la seguridad de que su conducta será aplaudida por todas las personas amantes de la justicia y del bienestar de estos isleños.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

San José de Leonisa, confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Anunciacion, en la iglesia de San Francisco, privilegiada.

Santo de mañana.

Santa Agueda virgen y mártir y Santa Calamanda virgen.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados á libre plática el dia 31.

NACIONALES.

De Valencia en 2 d. laud Providencia, de 28 ts.º p. Francisco Landino, con 5 trip., arroz y efectos.—Consignado á D. Francisco Pons.

Id. del 1.º de Febrero.

Ninguno.

Id. del dia 2.

NACIONALES.

De Ciudadela en 12 horas, pailebot Menorquin, de 62 ts., p. Bartolomé Fiol, con 8 trip., sillares y otros efectos.—Consignado á D. Juan Saltor.

De id. en 14 horas, polacra goleta Union, de 50 ts., p. Juan Benezam, con 7 trip. y sillares.—Consignado á D. Miguel Monjo.

Despachados el dia 3.

NACIONALES.

Para Palma, balandra Carmen, de 25 ts., p. Gabriel Marsal, con 4 trip., 2 pas. y habas.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 h. m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad md.	Vientos á las 9 mañana.	Fuerza sobre el mar en el día y noche.
		Max.	Min.					
31	766	14.2	10	95		5	S. flojo.	3
1	763.7	15	11.5	94		6	» »	3

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 7 h. y 5 ms.—Pónese á las 5 h. y 24 ms.

LUNA.—Sale á las 2 h. y 37 ms. de la m.—Pónese á las 11 h. y 58 ms. de la m.

Orden de la plaza, del 3 de febrero de 1869.

Servicio para el 4.

Gefe de dia: El Sr. Coronel graduado D. Felix Pareja y Fernandez, teniente coronel del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayer.—Miguel Ferradas.

VARIEDADES.

Epigrama.—Un calavera pidió -- para esposa a una doncella, -- jóven, rica, honesta y bella; -- y el padre le respondió: -- Es justo que ahora se trate; -- ¿tiene V. para pasar? -- Sin poderlo remediar, -- dijo el tal: «Tengo... el gznate.»

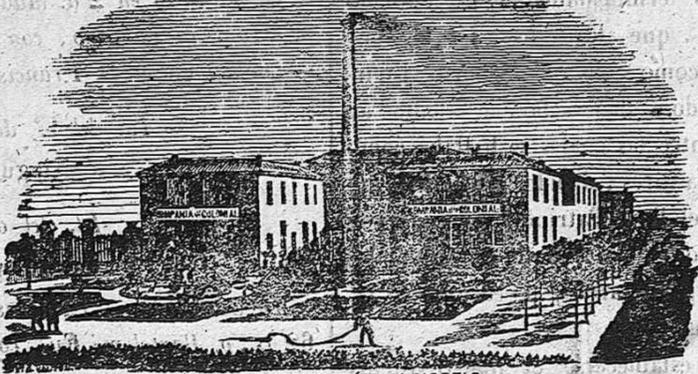
BOLETIN DE ANUNCIOS.

CHOCOLATES.

FÁBRICA MODELO DE LA COMPAÑIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



— VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA
DE TODAS CLASES.

NOTA:—La libra de Madrid es de 16 onzas.

Depósito general en Madrid: Calle Mayor, 18 y 20.—Sucursal, Montera, 8.
1-3-11-16-22-28. PEDIR PROSPECTO.

Don Gerónimo Escudero Alcalde
de 1.º de la ciudad de Mahon en la isla de Menorca.

HAGO SABER: Que habiendo tenido quejas de algunos vecinos de esta ciudad sobre insultos de palabra hechos por medio de canciones indecorosas ó proferiendo palabras ofensivas en reuniones públicas, no obstante de quedar terminantemente prohibido por las leyes, vengo en ordenar lo siguiente:

Todo el que ofendiere á cualquier ciudadano sea de la clase y categoría que fuere en reuniones públicas ó por medio de canciones alusivas á su persona será castigado con arreglo al Código penal vigente.—Mahon 2 febrero de 1869.—Gerónimo Escudero. 3

Alcaldía de Mahon.

El Ayuntamiento de esta ciudad en sesion de 27 del actual, acordó celebrar sus sesiones ordinarias los miércoles á las siete de la noche y los domingos á las once de la mañana, en vez de verificarlo á las siete de la noche de los mártres y sábados de cada semana conforme se verificaba.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Mahon 29 Enero 1869.—Gerónimo Escudero. 1

Administración-Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

La Administración de mi cargo, que está en el derecho de atender á la recaudacion de los impuestos públicos y en el deber de vigilar por los intereses del Tesoro, hoy que ya ha desaparecido la consideracion que debia tenerse durante el periodo electoral para evitar suposiciones de coaccion, donde no habia mas que respeto á la libre manifestacion del sufragio, cumple á mi deber hacer presente á los habitantes

de esta isla, que hoy mas que nunca están obligados á satisfacer sus cuotas dentro de los plazos que están marcados por Instrucción, evitando por este medio á los morosos los perjuicios que se les irrogan, con recargos y demás medidas de rigor.

El ramo del Subsidio Industrial y de Comercio en el que siempre ha tenido fija la vista esta Administración, deseando por su parte conciliar los intereses particulares con los del Tesoro público, á pesar de todo, vé hoy defraudadas sus esperanzas, y espera que los que están en el deber de contribuir por la industria ó profesion que ejerza, se presenten dentro de un breve plazo á la misma á solicitar la clase de patentes que les corresponda, teniendo en consideracion los graves perjuicios que puede irrogarles la ocultacion que solo conduce á denuncias obligando á esta Oficina á que les aplique las penas marcadas por la Ley en perjuicios de sus mismos intereses.

A los industriales que desoyendo la voz de la razon y dando oídos á oficiosos consejeros desatienden las repetidas advertencias que se les hace, encaminadas todas á su bien, y al fomento de los intereses del Estado, creo que su buen criterio les hará conocer la verdad y el deber que cada cual tiene de satisfacer lo que le corresponde; así pues, todos á la vez acudirán á inscribirse en la clase ó clases que les pertenezca para evitar la baja de este importante impuesto y que la Administración principal de Hacienda pública de la Provincia no disponga una visita investigadora.—Mahon 29 enero 1869. El Administrador-Depositario.—Francisco Vinent y Vives. 2

AVISO Á LAS SEÑORAS.

En la calle Nueva, casa de la modista francesa, hay un gran surtido de hojas de lama (talco) de oro, plata y seda, propio para adornos de baile. También hay varios muebles para vender. Dicha modista se marcha en breves dias. 1

Recaudacion de Contribuciones directas.

Venciendo el 5 del corriente el plazo fijado para el pago de este tercer trimestre de dichas contribuciones, se hace saber á los contribuyentes para que se sirvan satisfacerlo en la oficina de recaudacion, calle Comercio 16-18.

Mahon 3 febrero 1869.—El Recaudador, M. Escudero. 2

NODRIZA.—Francisca Olives, desea ballar criatura para amamantar en su propia casa. Vive en Torret, y tiene la leche de tres meses. 2

LA REPÚBLICA DE MOCRÁTICA, Federal Universal. Nociones elementales de los principios democráticos dedicadas á las clases productoras, por Fernando Garrido, precedidas de un prólogo de Emilio Castelar.

Folleto que fué absuelto por unanimidad, por el jurado de Lérida el 8 de noviembre de 1868. Vendese al precio de 2 rs. en la imprenta de este periódico.

ALMANAQUE HUMORÍSTICO

para 1869.

PRECIO:

CUATRO REALES

Se admiten pedidos en esta IMPRENTA.

LA REVISTA POPULAR DE ESPAÑA.—Periodico de intereses materiales, mercantil, industrial, y especial de Ferro-Carriles.

Precio en provincias, un trimestre: 1 escudo 500 milésimas. Se suscribe en esta imprenta.

TEATRO.

Gran funcion para hoy jueves 4 de Febrero de 1869.

5.ª de abono. 6.ª serie.

A beneficio del tenor cómico D. Federico García

Se pondrá en escena por primera vez en este teatro, el drama nuevo en un acto, titulado:

ABAJO LOS BORBONES!!

A continuacion se pondrá en escena la chistosa zarzuela nueva en 2 actos, titulada:

EL MARQUES DE CARABACA.

Dando fin con la zarzuela en un acto, titulada:

NADIE SE MUERE HASTA QUE DIOS QUIERE.

En la que tanto se distingue la Sra. Morera, con la tan aplaudida malagueña.

Precios, los de costumbre. A las 7½.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.